

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: _5295__/

PARRAL, Noviembre 11 del 2011.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica 1.de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el 2.-Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.-El Oficio Nº 78, del Asesor Jurídico, de fecha 11.11.2011.

DECRETO:

AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL

JAVIER CARVALLOS SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Jurídico.